

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE VIGOACT_SER/22/0001

(Aprobación de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y acuerdo de exclusión de oferta y apertura del sobre 3: Oferta económica y compromisos relativos a criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas)

Expediente: VIGOACT_SER/22/0001 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL – FISCAL ESPECIALIZADO Y APOYO A LA SECRETARIA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE VIGO ACTIVO S.C.R. S.A.

Procedimiento abierto. Licitación electrónica.

ASISTENTES:

Santiago López-Guerra Román, Presidente.
José Manuel Rodríguez Quiroga, Vocal Asesoría Jurídica.
Nuria Figueroa Silveira, Vocal Económico.
Miguel Baltar Giraud, Vocal.
Julia María Pérez de Llano, Vocal.
David Fandiño Vaquero, Secretario.

En Vigo, el **19 de octubre de 2023**, cuando son las 09:00 horas, se reúnen en **sesión electrónica privada** los miembros arriba señalados, convocados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, quienes se constituyen válidamente como **Mesa de Contratación Permanente** al objeto de adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Antecedentes, y aprobación Informe de valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor (Sobre 2)

La Mesa de Contratación, que figura publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reunió en sesión pública celebrada el 28 de septiembre de 2023 relativa a la apertura y calificación del Sobre 2 (documentación relativa a criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor) y acordó recabar el oportuno informe técnico de valoración.

Dicho **informe técnico de valoración Vigo Activo se une a esta acta como Anexo**, pasando así a formar parte integrante de la misma.

La Mesa de Contratación **acepta, aprueba y hace suyo en todos sus términos dicho informe** del que resultan las siguientes puntuaciones que figuran en el mismo, y se dan por reproducidas a los efectos legales oportunos y que son:



DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.: 25 puntos
J&A GARRIGUES, S.L.P.: 35 puntos

Las justificaciones y motivaciones de las puntuaciones se recogen con detalle en el referido Informe, que será objeto de publicación con esta acta.

SEGUNDO. –Exclusión de la oferta DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P. por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación

De conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP, que estable un UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN de 29 puntos de acuerdo con lo siguiente:

*“Como consecuencia de la importancia que se concede a la calidad del servicio y a la trascendencia de que la adjudicataria cuente con un plan de adjudicación y organización encaminado a una óptima prestación del servicio, se establece un **umbral mínimo de puntuación de 29 puntos** para la oferta técnica evaluable mediante juicios de valor, de forma que si alguno de los licitadores no alcanzase estas puntuaciones **quedaría excluido del procedimiento de contratación**”.*

El artículo 22.1 d) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la Mesa de Contratación cuando el procedimiento de valoración se articule en varias fases, determinará los licitadores que deban ser excluidos por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo, y de acuerdo con el artículo 139 de la LCSP: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación” .

Por todo lo cual, y haciendo suya la propuesta contenida en el Informe, **esta Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la siguiente oferta que no alcanzan el umbral mínimo de 29 puntos:**

1. DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P

Contra dicho acuerdo de la Mesa de Contratación, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el titular de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes o bien podrá impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión privada.



La Mesa Contratación continúa reunida, cuando son las 9:30 horas, en sesión electrónica pública. De acuerdo con lo previsto en el PCAP, esta sesión se hace pública mediante su retransmisión en directo a través de la plataforma zoom, a fin de que aquellos que estén interesados puedan seguirla. Se constata que no comparece público.

TERCERO. –Apertura del sobre electrónico 3: Oferta económica y compromisos relativos a criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas de J&A GARRIGUES, S.L.P.:

El Presidente de la Mesa da lectura pública al contenido de los acuerdos adoptados en sesión privada.

Según se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) los licitadores deben incluir en el SOBRE ELECTRÓNICO 3 la siguiente documentación firmada electrónicamente **relativa a CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

- a. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** en la forma indicada en el *Anexo II*.
- b. **OTROS COMPROMISOS RELATIVOS A CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Mayor profesionalización y equipo):** Siguiendo el modelo unido al presente PCAP como ANEXO X.

En este **ANEXO X se incluirá** necesariamente, la composición y características del **equipo mínimo exigido y adicional adscrito** que será objeto de valoración. Deberá incluirse la identificación del mismo mediante nombre, apellidos, DNI, así como las titulaciones académicas y profesionales que posea y su experiencia profesional en las áreas señaladas en el presente pliego.

Se adjuntarán por cada uno de los integrantes del equipo mínimo, copia de las titulaciones requeridas, el Currículum Vitae debidamente firmado y acompañado de la vida laboral, así como el certificado de alta en el Colegio Oficial de Abogados correspondiente.

A mayor abundamiento, se recuerda que conformidad con lo indicado en los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas (pág. 18 del PCAP relativo a la mayor profesionalización y equipo) se establece que:

*“Para otorgar ambas puntuaciones, se adjuntará ANEXO X con la relación del personal adscrito al servicio por parte del licitador, con detalle de la función que ocupará dentro del equipo de trabajo, número de años completos que lleve colegiado cada miembro (junto con el certificado del colegio de abogados correspondiente) y Currículum Vitae actualizado de cada miembro indicando su especialización jurídica, **teniendo que cumplir, para poder ser objeto de valoración, los requisitos y condicionantes señalados en el apartado de “compromisos de adscripción de medios personales”***”



Es por ello por lo que, de acuerdo con lo anterior, nos remitimos a lo indicado en el PCAP (pág. 9 y 10) en el apartado de compromiso de adscripción de medios personales (art. 76.2 LSCP).

Se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico 3 de la única oferta que continúa en la licitación con el siguiente resultado:

1. J&A GARRIGUES, S.L.P.:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: en la forma indicada en el *Anexo II*. Presenta correctamente el anexo II, Oferta económica, por un precio de **76.500 € IVA excluido**.

El importe del IVA (21%) será de 16.065 €

Se constata que la proposición económica no excede el presupuesto base de licitación fijado en el PCAP (90.000 €).

OTROS COMPROMISOS RELATIVOS A CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (Mayor profesionalización y equipo):

Presenta correctamente el modelo unido al presente PCAP como ANEXO X.

Respecto a la documentación exigida en el PCAP (en concreto en su pág. 14), a adjuntar por cada uno de los integrantes del equipo mínimo, (**copia de las titulaciones** requeridas, el **Currículum Vitae** debidamente firmado y acompañado de la **vida laboral** así como el certificado de **alta** en el **Colegio Oficial de Abogados** correspondiente) se constata lo siguiente:

Que Garrigues adjunta los CV y el alta del Colegio Oficial de Abogados de cada uno de los integrantes del equipo mínimo. **Sin embargo, no acompaña las copias de las titulaciones** requeridas (académicas y profesionales) ni **la vida laboral** de acuerdo con lo indicado en el PCAP.

La Mesa acuerda recabar la emisión por los servicios técnicos del oportuno **Informe de valoración global**.

Y sin más asuntos que tratar y sin que ninguno de los participantes quiera realizar manifestación alguna, se levanta la sesión pública.

Acto seguido, el Secretario de la Mesa redacta el acta que, tras su lectura, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por todos ellos en prueba de su conformidad.

Firmado por FIGUEROA
SILVEIRA NURIA -
***8142** el día
31/10/2023 con un
certificado emitido

Firmado por BALTAR
GIRAUD MIGUEL RAMON -
***6523** el día
31/10/2023 con un

Página 4 de 4

Acta Mesa Contratación_ VIGOACT_ SER/22/0001_ aprobacion valoración J. VALOR y apertura SOBRE 3



EXPEDIENTE VIGOACT_SER/22/0001

Informe relativo a criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor

Expediente: VIGOACT_SER/22/0001 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL – FISCAL ESPECIALIZADO Y APOYO A LA SECRETARIA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE VIGO ACTIVO S.C.R. S.A.

Procedimiento abierto. Licitación electrónica.

PRIMERO. – Antecedentes, apertura del SOBRE 2

El 28 de septiembre de 2023, en sesión electrónica pública la Mesa de contratación convocada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, procedió al descifrado y apertura de los sobres electrónicos 2 de J&A GARRIGUES, S.L.P. y DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P. y comprobó que todas las licitadoras respetan las extensiones máximas permitidas y que sus sobres están debidamente firmados. Asimismo, a la vista del resultado de la apertura de la referida documentación técnica y de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP, se acordó recabar el **oportuno Informe Técnico de valoración** que lo realizarán conforme a los criterios establecidos en dicho PCAP y que a continuación se expone

Segundo. – Informe técnico relativo a criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP, los licitadores debían incluir en el Sobre 2 lo siguiente:

“SOBRE ELECTRONICO 2: Documentación técnica relativa a CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Memoria técnica y propuesta metodológica.

Todos los sobres electrónicos deberán ir firmados electrónicamente por el representante del licitador. Asimismo, toda la documentación contenida en cada uno de los sobres electrónicos deberá ser firmada electrónicamente.

*Se presentará una **memoria técnica que incluya un plan de organización y actuación para la prestación del trabajo** con la descripción de la metodología y organización interna del desarrollo de los trabajos objeto del contrato; esto es, qué actividades va a desarrollar y cómo las va a desarrollar, teniendo en cuenta las obligaciones que, con carácter de mínimo, se incluyen en los pliegos que rigen esta licitación y con el contenido recogido en los “Criterios de valoración y ponderación. Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor” del presente pliego.*

*A fin de salvaguardar el secreto de las proposiciones y garantizar la igualdad de trato entre los licitadores, **no se podrá incluir en este sobre ningún documento o referencia a los aspectos relacionados con la oferta económica o a los criterios evaluables mediante la aplicación de meras fórmulas, siendo su incumplimiento causa de exclusión.**”*



Asimismo, se indica en el PCAP que “La memoria constará de un **máximo de 30 hojas**

Asimismo, en el PCAP se incluye:

- CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (máximo 49 puntos)

Plan de organización y actuación para la prestación del servicio: Memoria técnica y propuesta metodológica: (máx. 49 puntos)

“Se presentará una proposición personalizada para VA que recogerá la metodología y organización interna para la prestación del servicio. En ella, se deberán acreditar, al menos, los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la prestación del servicio, atendiendo a los recursos humanos que el licitador adscribirá al servicio y, asimismo, debe recoger una previsión de objetivos generales en .

la que se incluirá, al menos, la organización del servicio y la planificación del trabajo, con adaptación a la actividad y tráfico jurídico de la sociedad, presentando un modelo de gestión en el que se identifiquen los momentos clave en el desarrollo del trabajo, la distribución de responsabilidades entre el personal que prestará el servicio y la relación y el canal de comunicación entre el personal de VA la adjudicataria de manera que se asegure el cumplimiento de un estándar de calidad óptimo conforme a las necesidades de VA.

Se valorará la estructura, claridad, detalle, coherencia y concreción en la exposición del modelo de organización y propuesta metodológica, así como aquellos aspectos propuestos que aporten mayor calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas, valorándose de forma positiva el grado de detalle ofrecido por el licitador que permita una comprensión adecuada y suficiente de la propuesta de ejecución del servicio.

La memoria constará de un máximo de 30 hojas en formato DIN-A4 por una sola cara...”

“UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

*Como consecuencia de la importancia que se concede a la calidad del servicio y a la trascendencia de que la adjudicataria cuente con un plan de adjudicación y organización encaminado a una óptima prestación del servicio, se establece un **umbral mínimo de puntuación de 29 puntos** para la oferta técnica evaluable mediante juicios de valor, de forma que si alguno de los licitadores no alcanzase estas puntuaciones **quedaría excluido del procedimiento de contratación”**.*

Se hace constar que el desglose pormenorizado de la valoración técnica se recoge en el **Anexo I** adjunto al presente Informe y que se resume en la puntuación que se acompaña a continuación:

- **DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.:** se propone para, en su caso, su aceptación y aprobación por la Mesa de Contratación una puntuación total de **25 puntos**.



J&A GARRIGUES, S.L.P.: se propone para, en su caso, su aceptación y aprobación por la Mesa de Contratación una puntuación total de **35 puntos**.

De conformidad con lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta **DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.** por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación de 29 puntos establecido en el PCAP.

En Vigo, a la fecha que figura en la firma digital

NURIA FIGUEROA SILVEIRA

Directora Financiera y Control de Gestión

Firmado por FIGUEROA
SILVEIRA NURIA -
***8142** el día
18/10/2023 con un
certificado emitido



ANEXO I: Informe criterios evaluables Juicio de Valor SOBRE 2_ expediente VIGOACT_SER/22/0001

Consideraciones generales de valoración:

Se hace constar que, de conformidad con lo indicado en los criterios de adjudicación del expediente, no se han tenido en cuenta los requisitos mínimos recogidos en los pliegos, tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP- como en el de Prescripciones Técnicas Particulares -PPTP-. Así, a estos efectos, no se han valorado las descripciones genéricas que algunos licitadores han incluido en su Memoria, ni principios etéreos de actuación de estos que no se correspondan con los criterios de valoración establecidos en el PCAP como pueden ser las referencias genéricas a la labor de coordinador del miembro del equipo mínimo (que es obligatorio según lo indicado en el PCAP) o la asistencia presencial a reuniones de trabajo obligativas de conformidad con lo indicado en el PPTP.

A estos efectos se recuerda lo indicado expresamente en el apartado tercero del PPTP: METODOLOGÍA Y TIEMPOS DE RESPUESTA EN LAS CONSULTAS INFORMES y OTROS DOCUMENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA que concreta las siguientes obligaciones

“Se distinguen tres tipos de consultas en función del tiempo de respuesta:

- Consultas urgentes en las que el plazo de respuesta y resolución será de 48 horas.
- Consultas no urgentes en las que el plazo de respuesta y resolución será de 96 horas.
- Consultas a medio plazo en las que el plazo de respuesta y resolución será de una semana.

En el caso de emisión de informes jurídicos, el trámite de emisión de dichos informes se evacuará en el plazo máximo de cinco días hábiles, no obstante, cuando la complejidad de la materia objeto de dicho informe lo requiera, este plazo podrá ampliarse por VA

Lo regulado para la emisión de informes jurídicos resultará también de aplicación a la redacción de requerimientos, respuestas a requerimientos y escritos jurídicos de otra índole. “

En cuanto a la redacción y revisión de contratos y otros documentos, se establece como norma general un plazo máximo de tres días hábiles, sin perjuicio de que en función de la complejidad de los documentos a supervisar o revisar, este plazo podrá ampliarse por VA

La redacción y remisión de circulares de carácter informativo, mediante correo electrónico, relativas a novedades y cambios legislativos con comentarios sobre su trascendencia y recomendaciones para su aplicación, que puedan afectar al ámbito de actuación del VA deberán ser remitidas a VA en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación en el diario oficial correspondiente de la novedad normativa en cuestión. “

En relación con lo anterior, se han detectado **posibles incumplimientos de los referidos tiempos máximos de respuesta y en su caso resolución fijados en el apartado 3 de dicho Pliego Técnico**

Página 4 de 14

Informe técnico criterios J. VALOR_VIGOACT_SER/22/0001



-PPTP que ponen en riesgo la correcta ejecución del contrato por lo que de acuerdo con los criterios fijados en el PCAP no se ha valorado positivamente la oferta de la licitadora que adolece de tales defectos y se recuerda que, de conformidad con el artículo 139 de la LCSP "(...) las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna".

A continuación, se incluye el desglose pormenorizado de la valoración técnica adjunta al presente Informe para los dos licitadores admitidos a la licitación y que son:

DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.

J&A GARRIGUES, S.L.P.



DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P. (en adelante, DENVER)

MEMORIA METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INTERNA.	OFERTA
ESTRUCTURA	<p>La memoria de Denver presenta una estructura detallada pero en temas de escasa relevancia para las necesidades de Vigo Activo centrándose, en cambio, con gran detalle en aspectos de escaso interés y que no son valorables de acuerdo a los criterios del PCAP. Así, en general, está bien definida y concretada para temas de asistencia letrada en procesos judiciales que están expresamente excluidos en la licitación y no se centra en aspectos que pudieran afectar a VA como el enfoque preventivo y de coordinación con la entidad que se encargue de dicha asistencia.</p> <p>Nada se concreta en cuestiones clave como pudieran ser la experiencia en asesoramiento a capital riesgo público, ni tampoco explican como apoyarán en las negociaciones con las empresas que Vigo Activo vaya a financiar y la coordinación con los abogados de la otra parte. En cambio, ponen el foco en actuaciones como pudiera ser la compra de empresas que no se corresponden con la actividad de Vigo Activo. Adicionalmente incluso en algunos apartados hay ciertas duplicidades que tampoco redundan en una claridad de la Memoria por ejemplo entre el punto "I. Contextualización y descripción de la prestación del servicio" y el punto "III. Descripción del desarrollo del servicio de asistencia asesoramiento legal en los trabajos objeto del contrato". En el primero incluye de manera bastante detallada el servicio que después volverá a desarrollarse en el tercer apartado. Además, el apartado "II. Organismo y características de Vigo Activo SCR SA SME" incluye un detalle sobre las características de Vigo Activo que no aportan nada nuevo ni son valorables. Por otro lado, se reitera en diversas partes de su propuesta y se refiere y concreta en exceso a los servicios de asistencia letrada, por lo que no se estima que haya una buena estructura.</p> <p>Es destacable que no señalen y expliquen, tal y como se indicaba en el PCAP documentación a incluir en el sobre 2, cuáles son los principios y objetivos que rigen todo su trabajo. Tampoco incluye un apartado específico para el Plan de Comunicación con Vigo Activo, de hecho, en la pág. 16 de la Memoria relativo a la Coordinación y comunicación con VA hay una Remisión expresa al apartado III.C) de la misma, que se refiere a la coordinación interna y, por tanto, hay un enfoque más orientado principalmente a la comunicación interna de DENVER (entre el coordinador y los profesionales del equipo encargado de cada asunto y, en menor medida, con Vigo Activo).</p> <p>Hay poca definición y falta de concreción de los indicadores de Calidad.</p> <p>En relación con la distribución de responsabilidades, se centran en aspectos que son requisitos mínimos establecidos en los pliegos como pudiera ser la figura de un coordinador con quién se hará el contacto que es obligatorio según el PPTP pero no se señala que facilitarán a Vigo Activo una o varias personas de contacto por área de trabajo tal y como se exige en el PPTP, ni se concreta la distribución de responsabilidades entre el personal de la licitadora. Proponen hacer un estudio y análisis de la documentación e información relativa a "todos" los posibles asuntos de Vigo Activo. Dado que la cartera de VA a cierre de agosto de 2023 está compuesta por 58 empresas financiadas, consideramos poco realista y coherente con las necesidades del servicio y, hasta cierto punto, inviable poder llevar a cabo dicho análisis inicial previo a la prestación del servicio, ya que se bloquearían y no avanzarían en la ejecución del servicio objeto de este contrato. Por tanto, el planteamiento del trabajo implica que no van a poder realizar una buena distribución de responsabilidades. Afirman genéricamente que apuestan por un ambiente de trabajo cooperativo y coordinado con una distribución de tareas entre los miembros para una mejora de la eficiencia y bajo la supervisión del coordinador del contrato y todo ello con la dedicación necesaria, pero sin aclarar en base a qué se hará la distribución de responsabilidades entre el equipo.</p> <p>Por todo lo anterior, no se valora muy adecuada la estructura prevista al no responder a las necesidades de Vigo Activo ni tener en consideración aspectos relevantes del servicio.</p>



CLARIDAD	<p>Respecto a la claridad en la exposición del modelo de organización y propuesta metodológica, Denver no presenta un modelo bien definido, claro y preciso. A nuestro criterio no existe un buen sistema metodológico de prestación del servicio que sea idéntico para todos los servicios y flexible a la vez para adaptarse a los diferentes asuntos. No tiene el foco de lo que necesita Vigo Activo ya que se centran mucho en la metodología por áreas describiendo los servicios que pueden prestar a Vigo Activo, pero no tanto el detalle de cómo van a prestarlos. Destacan, además, en exceso los temas fiscales y los asuntos judiciales y procesales, frente a otros asuntos que consideramos más relevantes como puedan ser los pactos de socios en operaciones de capital riesgo.</p> <p>Desde nuestro punto de vista, la personación en representación y defensa de Vigo Activo en procedimientos judiciales es un aspecto que explica con gran detalle la licitadora en diversas partes de su oferta como una mejora añadida por Denver. Se trata de un servicio que no es objeto de la presente licitación y que incluso está expresamente excluido, por tanto, entendemos que no es coherente con las labores exigidas en los Pliegos ni entendemos que contribuya a una mayor calidad del servicio pues tampoco se centran en el aspecto más relevante para Vigo Activo como pudiera ser el enfoque preventivo o de coordinación. A mayor abundamiento, en la historia de Vigo Activo desde su fundación siempre se han buscado soluciones extrajudiciales que agilicen la resolución de discrepancias. Apenas dos procesos judiciales en 30 años de historia.</p> <p>En cambio, pasan por alto lo que es realmente importante para Vigo Activo como son los contratos de tomas de participación y pactos de socios. No es que no se les entienda lo que explican, sino que el modelo de organización y la propuesta metodológica no está suficientemente pulida pues se centran más en la descripción de actividades que en una metodología.</p> <p>En el apartado II de la memoria “Organismo y características de Vigo Activo” hacen una exposición de las características de Vigo Activo para deducir de ello la tipología de asuntos que pueden derivarse y ser objeto de asesoramiento legal y fiscal. Ponen como ejemplo la compra de empresas en las que Denver tiene experiencia. Sin embargo, este enfoque es erróneo pues Vigo Activo no compra empresas, sino que toma participaciones temporales, con y sin pactos de recompra, participando o no en rondas de inversión con cláusulas características de operaciones de capital riesgo que no suelen ser utilizadas en otro tipo de operaciones de compraventa de empresas. Por motivos como estos y dado que no indican su experiencia concreta en capital riesgo, no se estima una propuesta clara y adaptada al servicio que se espera.</p> <p>En su Memoria, Denver plantea un estudio y análisis de la documentación e información relativa a “todos” los documentos mercantiles que haya suscrito Vigo Activo. Y señalan que, tras su análisis, emitirán un informe en el que detallarán las fortalezas y debilidades, así como los riesgos para poder plantear posibles mejoras. A este respecto tal y como se ha indicado anteriormente consideramos poco viable poder llevar a cabo dicho análisis inicial previo a la prestación del servicio, por lo que entendemos que es un aspecto que adolece de falta de claridad y que no es acorde a las actividades de Vigo Activo.</p> <p>En cuanto al “Apoyo a la secretaría de los órganos de Administración y Dirección” indican que confeccionarán las actas, certificaciones y documentación societaria. Echamos de menos una mayor concreción en cuanto a plazos y tiempo de respuesta que contribuyan a una flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas.</p> <p>Denver, en relación con los servicios de asesoramiento fiscal, hace hincapié en su experiencia en asesoramiento de este tipo a múltiples empresas del sector público y privado, pero como ya mencionamos anteriormente, no menciona su experiencia en capital riesgo.</p> <p>Respecto al desarrollo de la asistencia legal, es fundamental disponer de un plazo de respuesta ágil y rápido. De acuerdo con los criterios de valoración del PCAP, no valoramos positivamente la inconcreción de este apartado que pone de manifiesto en su memoria afirmando que redactaran su propuesta en el “el plazo más breve posible”. Deberían haber especificado en función de la urgencia, y el tipo de documento, el tiempo de respuesta y resolución, debiendo, en todo caso, respetar lo indicado en el punto tercero del PPTP.</p> <p><u>En su presentación relativa a los informes y escritos procesales (Apartado III. A de la Memoria) tampoco concreta plazos de entrega y esto es de vital importancia para Vigo Activo debiendo, en todo caso, cumplirse los tiempos de respuesta y resolución fijados como plazos máximos obligatorios, para los distintos tipos de consultas, informes jurídicos, redacción y supervisión de contratos y otros documentos, así como de circulares exigidos en el apartado tercero del PPTP que DENVER no ha tenido en consideración.</u> La licitadora explica la diferencia entre las Notas internas y los Informes, olvidándose del resto de documentos referenciados y exigidos en el PPTP y señalan que se incluirá la referencia al año que incluyen, así como la dificultad de la consulta mediante una letra. Sin embargo, esta distinción tampoco merece especial valoración pues todo este sistema parece más útil para la propia Denver que para Vigo Activo. A estos efectos, estimamos que tendrían que partir del aseguramiento de los tiempos de respuesta y/o resolución mínimos indicados en el PPTP y no pretender modificar el sistema ya implantado en Vigo Activo.</p>
----------	---



Respecto a la asistencia a las reuniones reflejada en la página 7 de la Memoria de Denver, de la redacción del documento parece inferirse que las reuniones presenciales serían extraordinarias, que acudiría solamente el responsable de Denver y que no podrían realizarse, salvo casos muy extremos, con menos de 24-48 horas. **Asimismo, consideramos importante que esté presente el coordinador, pero también el abogado que vaya a encargarse** del asunto de acuerdo con lo indicado en el apartado tercero del PPTP (la contratista facilitará a Vigo Activo una o varias personas de contacto a las que dirigirse en cada una de las áreas del derecho).

Por tanto, de lo anterior se destaca que **esta propuesta no está en línea con las necesidades de Vigo Activo plasmadas en el PPTP ni tampoco puede ser valorada positivamente** de conformidad con los criterios de valoración del PCAP **pues no es clara**, ni concreta, ni coherente, ni mucho menos contribuye a una mayor calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas. A mayores, parece desprenderse que DENVER no ha tenido en cuenta tampoco la exigencia de Vigo Activo señalada en los pliegos que exige la presencia de una oficina en Vigo.

Las aportaciones que hace Denver **a los temas de asesoramiento legal** son muy genéricas. Por ejemplo, no explican nada sobre cómo van a intervenir en la negociación de los pactos de socios, en las tomas de participación, en la coordinación con los distintos accionistas que acudan a una ronda de financiación. En cambio, **sí que detallan mucho su aportación de defensa jurídica**, (que está excluido de la licitación) lo cual hace pensar que este **es realmente su punto fuerte**. Sin embargo, **Vigo Activo no ha solicitado dicho servicio porque suele resolver sus conflictos sin llegar al juzgado** y expresamente en el PPTP apartado 2.2 aparece como un servicio excluido del objeto del contrato y, por tanto, este apartado tal y como la licitadora lo ha planteado no se estima coherente con las necesidades de Vigo Activo ni por tanto no se estima valorable de acuerdo con los criterios del PCAP.

En cuanto al envío de novedades y cambios legislativos por medio de circulares de carácter informativo, **no concreta, ni detalla, ni se refiere genéricamente al plazo temporal exigido en el PPTP, es decir, como máximo de 3 días desde la publicación en el Diario Oficial correspondiente (según consta expresamente el apartado tercero del PPTP)**. Así, incluso posteriormente, en la **pág 19 de la Memoria, sólo concreta que la "periodicidad de las newsletters irá en función de las novedades legales que puedan surgir, aunque, en todo caso, se expedirá una newsletter trimestral"**. **Por todo lo anterior, no se estima adecuado, ni claro, ni concreto este apartado que no respeta el PPTP y que no es coherente ni mucho menos contribuye a una mayor calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas.**

Por otro lado, ponen mucho énfasis en el tema fiscal que no es tan relevante ni coherente para las necesidades de Vigo Activo. **La planificación fiscal de Vigo Activo no es posible** por la naturaleza de su actividad. Así, describen con gran detalle qué aportaciones harán en una faceta de relativamente baja relevancia para Vigo Activo, como es el tema fiscal. **Salvo por el Impuesto de Sociedades que es donde más pueden aportar, y que se valora parcialmente, el resto es de escasa relevancia.**

Respecto a las **Actuaciones de Coordinación Interna**, tal y como se ha indicado, está más enfocada a nivel interno de DENVER que un verdadero plan de comunicación con Vigo Activo, siendo valorables en parte algunas de sus propuestas como que habrá como mínimo una reunión semanal y "cuantas otras sean necesarias". En ellas se hará revisión de asuntos pendientes y preparación de la siguiente reunión con Vigo Activo así como reparto de tareas. Nos dicen también que el coordinador realizará un programa de seguimiento para evaluar la calidad y que establecerán indicadores. También realizarán un informe mensual interno. No se dice apenas nada del equipo y de la obligación de un equipo mínimo con experiencia en capital riesgo publico tal y como se exige en los pliegos, ni de la distribución de responsabilidades.

En el PPTP se dice respecto a la metodología que el **contratista facilitará a Vigo Activo una o varias personas de contacto a las que dirigirse** "en cada una de las áreas de derecho". Denver no hace referencia a este tema y parece que todo debe ir filtrado a través del coordinador por lo que **no se estima que de acuerdo con el PCAP contribuya tampoco a una mayor claridad**, ni tampoco a la celeridad y eficiencia en la prestación del servicio.

Nada se indica, ni se concreta con claridad, sobre si los indicadores de calidad y el Informe Mensual Interno serán informados a Vigo Activo, por lo que las actuaciones de coordinación interna propuestas sólo **se valoran parcialmente. De conformidad con los criterios de valoración del PCAP**, (tal y como se ha mencionado anteriormente), **interesa más cómo se va a coordinar Denver con Vigo Activo que las actuaciones de coordinación interna entre ellos.**

En el **Plan de Aseguramiento de la Calidad del Servicio** no especifican el apartado 3 del PPTP referido a los tiempos de respuesta y de resolución de los tres tipos de consultas (urgentes, no urgentes y consultas a medio plazo). Es cierto que en algún otro apartado de la memoria hablan de dar respuesta a las cuestiones urgentes en un plazo de 24-48 horas, pero en este apartado en concreto se contradicen al no incluir expresamente la resolución. Tampoco



	<p>hacen una clasificación acorde al resto de tiempos de respuesta para cada tipología de documentos según lo indicado en el punto tercero del PPTP.</p> <p>Respecto al Equipo de Trabajo y Coherencia de Funciones y Dedicación. En este ámbito, la propuesta tampoco puede ser valorada positivamente pues es genérica. No se detalla si estas personas van a poder tener contacto directo con Vigo Activo o solo a través del coordinador. No queda claro el cumplimiento de las exigencias del PPTP recogida en el punto 3: “la contratista facilitará a Vigo Activo una o varias personas de contacto a las que dirigirse en cada una de las áreas del derecho”.</p> <p>Por otro lado, se dice en la página 14 de la memoria dentro del apartado de actuaciones de coordinación interna que el equipo es “relativamente pequeño”. Dado el número de asuntos de Vigo Activo y la elevada carga de trabajo, que el equipo sea pequeño no suma en la valoración. Es, de hecho, un factor de riesgo para poder cumplir con el servicio.</p> <p>En cuanto a los Recursos Materiales, recogidos en la página 19 de su propuesta con un sistema intranet: En Vigo Activo creemos que los documentos deben sernos entregados y el proceso de archivo se hará en Vigo Activo y adaptado al sistema que mantenemos desde hace años. Los documentos deben estar alojados en el servidor de Vigo Activo y archivados según los criterios que Vigo Activo considera útiles. Es por ello por lo que el sistema interno de archivo de Denver no es de gran relevancia para Vigo Activo.</p> <p>Los cursos de formación y seminarios sería algo a valorar positivamente si hubiera algún tipo de concreción al respecto en relación con VA.</p> <p>En cuanto a lo indicado sobre la “periodicidad de las newsletters”, tal y como se ha indicado anteriormente, hay una falta de claridad y coherencia de la propuesta con los requisitos señaladas en el apartado 3 del PPTP. A estos efectos no puede valorarse positivamente este punto 6 de la Memoria por no ser claro, ni concreto y, sobre todo, por no ser coherente con las necesidades de Vigo Activo, especialmente al ponerse en riesgo el cumplimiento del plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación en el diario oficial incluido en el apartado 3 del PPTP que, de ningún modo, aumenta la celeridad en la ejecución de tareas ni la calidad del servicio.</p> <p>En el apartado VII “Mejoras Subjetivas con el Objetivo de Mejorar los Procesos Internos de Vigo Activo” se señala que podrían ofrecer servicios jurídicos relacionados con el sector público, derecho fiscal, civil, mercantil y protección de datos sin coste adicional.</p> <p>De estos servicios adicionales ofertados, solo es interesante quizá parcialmente el relacionado con el sector público por la condición de VA de Sociedad Mercantil Estatal. Actualmente, el servicio de Protección de Datos está ya subcontratado con una compañía por lo que no aportan nada nuevo, ni tampoco entendemos como coherente con las necesidades de VA ni con el objeto del contrato.</p> <p>En el pliego se dice que el contratista “entregará a Vigo Activo toda la documentación objeto del presente contrato en formato electrónico”. El sistema que propone DENVER de acceso a una intranet de la compañía no es demasiado útil para Vigo Activo. Implica una actitud proactiva de Vigo Activo y, dada la carga actual de trabajo, podemos cometer el riesgo de no acceder a parte de la documentación que elaboren. Preferimos un sistema que sea coherente con las necesidades plasmadas en los Pliegos y que envíen la documentación tal y como se exige en el PPTP, que se asigne la codificación ya implantada en Vigo Activo y que se archive en nuestro servidor. Si Denver tiene un sistema propio de archivo, será para su organización interna, pero no valoramos positivamente este punto 7 de la Memoria ya que de él se desprende que debemos adaptarnos a su sistema en lugar de al revés.</p>
<p>DETALLE</p>	<p>Consideramos que el desarrollo de la metodología presentada en esta memoria no ofrece un grado suficiente de detalle siendo genérica en asuntos relevantes (tal y como se ha expuesto previamente en otros apartados) y en otras ocasiones, incluso, no respeta obligaciones mínimas del servicio como los tiempos de respuesta y resolución establecidos en el PPTP para los distintos tipos de consultas, informes jurídicos redacción y supervisión de contratos y otros documentos, así como de circulares. Se limita a señalar que genéricamente resolverá en el menor plazo posible. Así, cabe destacarse que la oferta de la licitadora se centra en asuntos que no son muy relevantes para Vigo Activo como la asistencia letrada en litigios. Se echa de menos un mayor detalle en aspectos importantes para Vigo Activo como la asignación de responsabilidades entre el personal de la licitadora o la concreción de los indicadores de calidad, entre otros, o un mayor detalle de la comunicación con Vigo Activo, (en lugar del enfoque previsto de la coordinación interna entre el personal de DENVER).</p> <p>Por todo lo anterior, no se estima un enfoque muy positivo en este apartado al considerar que falta detalle y concreción en aspectos relevantes y que éstos, a su vez, sean coherentes con las necesidades del servicio. Tampoco</p>



	se estima que haya una especial concreción de propuestas que contribuyan a la calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas.
COHERENCIA	Denver comete un grave error en la presentación de su propuesta que debe ser tenido en cuenta ya que no es coherente con la exigencia de los tiempos de respuesta y resolución exigidos en el apartado tercero del PPTP para cada tipo de consultas, informes jurídicos, redacción y supervisión de contratos y otros documentos, así como de circulares.
CONCRECIÓN	La memoria presentada por Denver contiene inconcreciones que son relevantes. Así, tal y como se ha explicado en cuanto a los tiempos de respuesta, señalan que darán respuesta a la mayor brevedad posible, pero sin concretar y sin ajustarse a los requisitos de esta licitación (tal y como constan en el punto 3 del PPTP). Tampoco son concretos en su propuesta de establecer indicadores de calidad y en si éstos se facilitarían o no a Vigo Activo. Falta también concreción también en asuntos relevantes para Vigo Activo propios del capital riesgo y, por el contrario, ofrecen más detalle en asuntos menos importantes como la asistencia y defensa letrada en los juzgados. Tampoco se concretan temas como la comunicación del coordinador el servicio y del resto de los miembros del equipo mínimo con Vigo Activo exigida en el PPTP (<i>"contratista facilitará a Vigo Activo una o varias personas de contacto a las que dirigirse en cada una de las áreas del derecho"</i>). Nada se dice respecto al idioma que utilizarán para sus escritos. Tampoco se aclara si el informe mensual interno que resume la información proporcionada por el equipo de Denver y las tareas realizadas se pondrá a disposición de Vigo Activo. No hay referencia a la experiencia del equipo con sociedades de capital riesgo.
CALIDAD	<p>Denver plantea un Plan de Aseguramiento de la Calidad del servicio mediante indicadores que no detalla en la memoria y que, por tanto, no podemos valorar. Parece algo interno de la compañía. Afirman que clasificarán las actuaciones en urgente y ordinaria conforme con lo siguiente:</p> <p><i>"TRAMITACIÓN URGENTE. Actuación prevista o escrito para presentar en el plazo más rápido posible. Necesidad de resolver la tarea con urgencia. Se incluyen, sin embargo, las actuaciones previstas o escritos para presentar en el plazo previsto por la norma, siempre y cuando el margen temporal sea inferior a 5 días hábiles.</i></p> <p><i>TRAMITACIÓN ORDINARIA. Actuación prevista o escrito para presentar en el plazo previsto por la norma, siendo el margen temporal de un mínimo de 5 días hábiles."</i></p> <p>Tal y como se ha reiterado, esta previsión de DENVER no es adecuada ni conforme a lo previsto en el apartado tercero del PPTP relativo a los tiempos de respuesta y resolución para cada tipología de consulta y cada tipo de documentos (informes jurídicos, contratos, circulares). Además, no concretan los plazos ni hay propuesta en este sentido que contribuyan a una mayor celeridad.</p> <p>Adicionalmente, su propuesta de alojamiento de la información en su Intranet no nos parece adecuada por razones ya indicadas anteriormente. Tampoco es valorable como una mayor calidad su propuesta y enfoque de asistencia jurídica ni se refieren a los idiomas de sus escritos. Además, a mayor abundamiento, literalmente afirman que el despacho es relativamente pequeño. Tampoco se aclara cuál es su experiencia en capital riesgo. Además, el enfoque de la comunicación con Vigo Activo, tal y como se ha explicado, está diseñado para la coordinación interna de DENVER.</p>
FLEXIBILIDAD	Aunque no hace una mención destacada sobre la flexibilidad en la prestación del servicio, sí que está de alguna forma presente a nivel genérico a lo largo de la memoria por lo que se valora escasamente. En este sentido, afirman que <i>"siempre plantean diferentes alternativas jurídicas que crean que puedan adaptarse mejor a los intereses y necesidades del cliente, aunque no sean objeto directo de consulta"</i> .
CELERIDAD	Creemos que no hay planteamientos en su propuesta que contribuyen a una mayor celeridad (tal y como se ha ido exponiendo anteriormente) y, en especial, por la no concreción de los tiempos de respuesta y también por el riesgo de incumplimiento de los mismos de acuerdo con los requisitos mínimos de la licitación establecidos en el PPTP. Además, no se considera que haya elementos relevantes de su oferta que contribuyan decisivamente a la reducción de plazos en la ejecución del servicio.



CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN TOTAL	<p>La metodología, en general, no está bien estructurada ni detallada, pues se centra y concreta en aspectos poco relevantes para la actividad de Vigo Activo estimándose poco coherente y adaptada a las necesidades de esta entidad. La Memoria sí está bien definida y concretada para temas de asistencia letrada en procesos judiciales que están expresamente excluidos en la licitación. Pero, en cambio, no lo está para los asuntos reflejados en la licitación, ni hay claridad y coherencia en la propuesta con las necesidades de Vigo Activo pues nada se concreta en cuestiones clave como pudieran ser experiencia en asesoramiento a capital riesgo público. Tampoco explican como apoyarán en las negociaciones con las empresas que Vigo Activo vaya a financiar y la coordinación con los abogados de la otra parte, poniendo el foco en actuaciones como pudiera ser la compra de empresas que no se corresponden con la actividad de Vigo Activo.</p> <p>Recogen la figura de un coordinador con quién se hará el contacto, aspecto que es obligatorio según el PPTP, pero no se señala que facilitarán a Vigo Activo una o varias personas de contacto por área de trabajo, tal y como se exige en el PPTP, ni se concreta la distribución de responsabilidades entre el personal de la licitadora.</p> <p>Las mejoras propuestas no aportan valor añadido a Vigo Activo (intranet, asistencia letrada en procesos judiciales...), ni se estiman que sean coherentes con las necesidades de Vigo Activo.</p> <p>Se destaca la incoherencia e inconcreción en la metodología propuesta que no se adapta a los tipos de consultas, informes jurídicos redacción y supervisión de contratos y otros documentos, así como de circulares exigidos en el apartado tercero del PPTP. A este respecto la licitadora pone en riesgo el cumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución exigidos en el referido PPTP, por lo que no cabe una valoración positiva de su oferta puesto que, además, no hay elementos de la misma que contribuyan a una mayor calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas. Por otro lado, las actuaciones previstas en coordinación interna están más enfocadas a mejorar la actuación interna de DENVER, por lo que se valoran parcialmente, echándose en falta un plan de comunicación con Vigo Activo.</p>
Puntuación Total: 25 P	



J&A GARRIGUES, S.L.P. (en adelante, Garrigues)

MEMORIA METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INTERNA.	OFERTA
ESTRUCTURA	<p>La memoria de Garrigues presenta una estructura centrada en la oferta, diseñada para trasladar la propuesta metodológica sin añadidos que resulten superfluos y no sean valorables y adaptada a las necesidades de VA.</p> <p>Es destacable que en la introducción señalen cuales son los principios y objetivos que rigen todo su trabajo (tal y como se indicaba en el PCAP en la documentación a incluir en el SOBRE 2): rapidez, fiabilidad, disponibilidad total con plena accesibilidad, ética y una actitud activa que desborda el mero análisis jurídico como premisa y compromiso. Ponen el énfasis en el conocimiento de la organización, la coordinación multidisciplinar y la elevada calidad técnica de su trabajo. Se trata de profesionales habituados a trabajar en equipo, con un método de trabajo instaurado a nivel mundial que funciona. Se trata de una organización del trabajo que aporta expertos a nivel local y global, lo cual es importante para los intereses de Vigo Activo. Son aspectos que resultan ser una buena base para un servicio acorde a las necesidades y standard de Vigo Activo.</p> <p>Definen Calidad como metodología común; ideas y conocimientos compartidos; cultura de colaboración y velocidad de respuesta. Esta definición de calidad, transmitida a lo largo de la memoria, encaja muy bien con las necesidades de VA.</p> <p>Valoramos positivamente que se hayan recogido como un apartado específico el Plan de Comunicación con Vigo Activo (tal y como se indicaba en el PCAP) ya que interesa más la comunicación de Garrigues con VA que la comunicación interna entre el coordinador y los profesionales del equipo encargado de cada asunto.</p> <p>Garrigues tiene en cuenta en su oferta, y garantiza expresamente el respeto de los tiempos de respuesta y resolución adaptada a los distintos tipos de consultas, informes jurídicos redacción y supervisión de contratos y otros documentos, así como de circulares exigidos en el apartado tercero del PPTP ofreciendo elementos que contribuyen a una mayor celeridad y calidad del servicio. Así, en relación con la distribución de responsabilidades, el Coordinador del Servicio, una vez que recibe la solicitud por parte de Vigo Activo, valora la situación. A la mayor celeridad, pero en un máximo de 8 horas, designa a un profesional o equipo de profesionales en función de la materia, la complejidad, entidad del asunto o su carácter multidisciplinar y carga de trabajo. Además, también ofrecen el apoyo adicional de cuantos expertos sean necesarios para dar una correcta respuesta a cada asunto, incluido el asesoramiento por parte de un socio del bufete de abogados.</p>
CLARIDAD	<p>Su método de trabajo está perfectamente descrito, establecen un estándar que es idéntico en lo esencial para todos los asuntos y áreas de asesoramiento. Pero también identifica las posibles variantes que se puedan presentar en función de las particularidades de las consultas o temas que haga Vigo Activo.</p> <p>Su metodología es muy clara, detallada y sistemática. Adicionalmente, plantean adaptaciones al tipo de asunto y al área de trabajo por lo que se estima que también contribuye a la flexibilidad.</p> <p>En menos de 8 horas desde la recepción de una solicitud de Vigo Activo, envían un email acusando recibo y comunicando el profesional encargado y el plazo estimado de entrega del escrito o informe. Si consideran que es necesaria una reunión, proponen posibles fechas. Plantean una comunicación del Coordinador con VA para delimitar el objeto del contrato y concretar la documentación necesaria y la preferencia del idioma. Si en el proceso de análisis determinan que hay que modificar el equipo designado para una mejor respuesta, lo comunican a Vigo Activo.</p> <p>Tras un análisis multidisciplinar y minucioso, trasladan sus respuestas a VA preferiblemente de forma escrita por email. Todo ello cumpliendo los plazos señalados en esta licitación. Añaden la disposición a cualquier aclaración mediante el teléfono, videoconferencia o reunión. Solicitan el feedback de Vigo Activo y hacen un seguimiento individualizado además de un traslado a asuntos objeto de seguimiento.</p> <p>Establecen plazos, categorizan el asunto, asignan responsables, plantean borradores, ponen plazos para respuesta la inicial y para la entrega de informe/respuesta. Además, también plantean que elijamos el idioma. Todo ello para ser eficientes y rápidos, y aportando la máxima calidad al trabajo. Su propuesta es flexible y muy acorde con la forma de trabajar de Vigo Activo.</p> <p>En caso de que un asunto de lugar a un Procedimiento Judicial, que aclaran que no está incluido en la presente licitación, Garrigues hará llegar a Vigo Activo una recopilación de los antecedentes y se pondrán a disposición del</p>



	<p>profesional encargado de la defensa procesal para facilitar cualquier información que favorezca la mejor estrategia procesal.</p> <p>Esta metodología y organización básica no es óbice para que el sistema sea flexible en función de los diferentes servicios que demande Vigo Activo y en función del área de trabajo. En unos casos será importante mantener reuniones para fijar las líneas de actuación adecuadas para VA, como podría ser el caso en la redacción de un pacto de socios; En otros, como en el caso de expedientes tramitados por Administraciones podría ser importante fijar una estrategia de defensa acorde a los intereses de Vigo Activo.</p> <p>Cuando llevamos esta metodología a su aplicación no por asunto sino en función de las distintas áreas (Derecho Mercantil y Societario, así como Derecho Fiscal y Tributario), se puede comprobar que detallan adecuadamente todos los asuntos en los que podrían ser necesarios sus servicios. Tienen en cuenta asuntos que son propios de la actividad interna de Vigo Activo y asuntos que tienen que ver con lo que podríamos definir como la actividad externa de Vigo Activo, es decir, asuntos relacionados con sus inversiones (tomas de participación, pactos de socios...). A modo de ejemplo, plantean que el Impuesto de Sociedades sea revisado en dos momentos temporales. Uno, cuando se cierra el ejercicio (formulación de cuentas), y otro cuando se presenta el impuesto en la Agencia Tributaria. Ambos momentos son claves para Vigo Activo. También es destacable que para temas fiscales planteen más reuniones presenciales que en otros asuntos. Esto tiene mucho sentido para VA ya que las reuniones presenciales facilitan la explicación y cálculo de los múltiples ajustes a realizar en el IS.</p> <p>El equipo mínimo cumple con las exigencias de los Pliegos, y el adicional garantiza la excelencia. En su propuesta, uno de los miembros del equipo mínimo actuará como Coordinador garantizándose el contacto con éste y con los restantes miembros del equipo tal y como exige el PPTP. Tienen un perfil caracterizado por la predisposición al trabajo en equipo, una amplia experiencia en el asesoramiento jurídico en su campo, y sobre todo por lo señalado en la página 22 donde exponen que “disponen de un considerable bagaje en entidades de naturaleza similar a VA, “experiencia en entidades de derecho público” y “amplia experiencia en asesoramiento legal en materia de entidades de capital riesgo”. Este es uno de los aspectos más importantes para Vigo Activo por su doble condición de Sociedad de Capital Riesgo y de Sociedad Mercantil Estatal. También señalan como un valor añadido en su memoria la posible aportación en términos de experiencia y conocimiento de los socios de la firma en caso de ser necesario.</p> <p>Los servicios de la firma se prestarían utilizando los medios tecnológicos habituales (teléfono, email, videoconferencias...) pero también en sus oficinas en Vigo o en otros lugares de España o del Mundo donde tengan despachos en caso de que Vigo Activo lo necesitase.</p> <p>Otro de los aspectos que valoramos muy positivamente en Vigo Activo es el Plan de Comunicación con Vigo Activo basado en aspectos como Acuse de Recibo en manos de 8 horas desde la solicitud, en el que indicarán los profesionales asignados, así como el plazo estimado para entrega de documentación, escrito o informe y siempre dentro de los plazos establecidos en los pliegos. Además, plantean un seguimiento individualizado y un seguimiento periódico de asuntos.</p>
DETALLE	<p>Consideramos que, respecto a la metodología, plantean un grado de detalle muy elevado en su propuesta. Está muy adaptada a las necesidades reales de Vigo Activo. Además, explican esa metodología en relación a los asuntos concretos y en relación a la materia. Pero también aportan la flexibilidad ante cualquier asunto concreto que necesite una adaptación especial.</p>
COHERENCIA	<p>La propuesta metodológica, la organización interna con su equipo mínimo y equipo adicional, y la distribución de responsabilidades, así como el plan de comunicación establecido con VA es coherente con las necesidades reales de Vigo Activo y con las exigencias de esta licitación.</p> <p>Aunque la personación en litigios representando a Vigo Activo no está incluida en los pliegos, Garrigues hace una mención a este asunto y plantea un servicio previo al inicio del propio litigio en el que darían apoyo y la información necesaria al profesional que se encargue del mismo. Todo ello para que pueda tener una mejor comprensión del asunto y le permita elaborar una buena estrategia de defensa por lo que se valora parcialmente y en su justa medida este enfoque a pesar de que, tal y como se explicó en la oferta de DENVER, en la historia de Vigo Activo no hay apenas litigios.</p>
CONCRECIÓN	<p>Garrigues ha logrado explicar su propuesta metodológica de forma muy concreta y detallada. Además, también ha conseguido detallar los servicios de asesoramiento mercantil legal y fiscal también de forma muy concreta, diferenciando entre asuntos propios de Vigo Activo y asuntos relacionados con las inversiones. Especifica claramente los temas en los que se necesita marcar las líneas de actuación y da valor a lo que tiene valor para Vigo Activo.</p>



<p>CALIDAD</p>	<p>La metodología de Garrigues con una sistemática clara general para todos los asuntos, así como su adaptación a situaciones concretas, la posibilidad del uso de diferentes idiomas (castellano, gallego e inglés), su concreción de plazos, el equipo mínimo especialista en capital riesgo público y así como el equipo adicional; la posibilidad del apoyo jurídico de los socios y de recurrir a la experiencia de una organización a nivel global, las oficinas en Vigo y en cualquier parte de España o del mundo donde tenga implantación, redundan en una mayor calidad percibida. La propuesta de Garrigues relativa a los idiomas no está recogida en este pliego, pero es coherente con las necesidades reales de Vigo Activo. Así, a este respecto, los pactos de socios son cada vez más frecuentemente redactados en inglés. Por otro lado, Vigo Activo está domiciliada en una Comunidad Autónoma con idioma cooficial propio, el gallego, y es muy positivo disponer del servicio prestado en el idioma local. Para Vigo Activo esto supone una mayor calidad del servicio.</p> <p>Por otro lado, también se refieren al “desempeño del cargo de secretario o, en su caso, vicesecretario no consejero” según lo indicado en el PPTP. Esto no es sólo apoyo en la labor del secretario, sino que es la asunción total de la función en caso de que Vigo Activo lo estime conveniente.</p> <p>Otro asunto que aporta mayor calidad son las reuniones de seguimiento de asuntos objeto de asesoramiento que se mantendrán con Vigo Activo con carácter quincenal o con la periodicidad que Vigo Activo estime (siendo también flexibles). Además, señalan que remitirán mensualmente a Vigo Activo un Informe firmado de Seguimiento actualizado.</p>
<p>FLEXIBILIDAD</p>	<p>A lo largo de toda su Memoria, Garrigues reitera la flexibilidad como uno de sus valores. Esta tiene mucho sentido cuando se combina con una base metodológica bien estructurada y sistemática. Garrigues plantea en muchos de sus apartados una escucha activa de la línea estratégica y de actuación de Vigo Activo para plantear el asesoramiento como algo totalmente adaptado a las necesidades de Vigo Activo. Hasta la flexibilidad de elegir oficinas a lo largo y ancho de las ubicaciones de sus centros a nivel español y mundial. Aunque el área de actuación de Vigo Activo se circunscribe a Galicia, algunas de sus empresas participadas han tenido que abrir plantas en diferentes lugares del mundo para atender al mercado local y, ccada cierto tiempo, es necesario visitarlas para comprobar in situ su evolución. Tener la posibilidad de utilizar las oficinas de Garrigues en otro país aporta cierto valor a Vigo Activo (todo ello sin perjuicio de que la licitadora garantiza y se refiera también a su oficina en Vigo que es una condición especial de ejecución fijada en el PCAP).</p>
<p>CELERIDAD</p>	<p>Otro de los aspectos destacados de su propuesta es la concreción de plazos de respuesta en el acuse de recibo y de entrega de respuesta y/o documentación. El diseño de su metodología, sin pérdida de calidad, está enfocada a la reducción de plazos y, por tanto, a una mayor celeridad. Deja claro en el apartado 5 de su oferta que sus servicios los prestará en los tiempos máximos de respuesta según los distintos tipos de trabajo según lo establecido en el PPTP siendo coherente con las necesidades de Vigo Activo.</p>
<p>CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN TOTAL</p>	<p>La metodología en general es estructurada, sistemática y detallada, centrándose en los aspectos más relevantes para la actividad de Vigo Activo, estimándose coherente y adaptada a las necesidades de esta entidad y contribuyendo e algunos aspectos a una mayor calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución de las tareas. Así se parte del respeto a las obligaciones establecidas en el PPTP incluidos los tiempos de respuesta del punto 3 del mismo y se concretan y detallan aspectos relevantes ya comentados anteriormente como pueden ser la identificación y distribución de responsabilidades y el acuse de recibo, el apartado del plan de comunicación ente la licitadora y Vigo Activo que se estima flexible y adaptado a las necesidades de Vigo Activo y que contribuye a la celeridad y calidad en la ejecución de tareas.</p> <p>Además, hay ciertas mejoras como el uso de las lenguas o de las oficinas que pueden ser estimadas en su justa medida como susceptibles de redundar en un aumento de la calidad, flexibilidad y celeridad en la ejecución del servicio. A este respecto, la licitadora incluye referencias al asesoramiento judicial pero enfocado en el asesoramiento preventivo previo a efectos de coordinar la defensa.</p> <p>Por todo lo anterior se estima adecuada y se valora positivamente la Memoria de Garrigues</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL: 35 P</p>	



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	NURIA FIGUEROA SILVEIRA	31/10/2023 11:10	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RAMON BALTAR GIRAUD	31/10/2023 11:14	
FIRMANTE[3]	SANTIAGO LÓPEZ-GUERRA ROMÁN	31/10/2023 13:57 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSE MANUEL RODRÍGUEZ QUIROGA	31/10/2023 13:58 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	JULIA MARIA PEREZ DE LLANO	31/10/2023 14:00 Sin acción específica	
FIRMANTE[6]	DAVID FANDIÑO VAQUERO	31/10/2023 14:02 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-2890-c9da-f86a-45ba-04dd-5a3f-e940-40ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

